



DICTAMEN DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO DENOMINADO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.

En términos de lo dispuesto en el artículo 65, penúltimo y último párrafos, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 55 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Apertura Institucional para el Estado de Baja California; y 9 del Reglamento Interno de Transparencia para el Pueblo de Baja California, se procede a emitir el presente dictamen conforme los siguientes:

RESULTANDOS

1. El **veinte de diciembre de dos mil veinticuatro**, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, en materia de simplificación, mismo que entre otras cuestiones, transfirió la tutela de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales a diversas autoridades garantes de nueva creación.
2. El **veinte de marzo de dos mil veinticinco**, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la nueva *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, la cual señala en el penúltimo y último párrafo del artículo 65 que los sujetos obligados deberán informar a las Autoridades garantes de forma fundada y motivada cuáles son las fracciones de ese artículo que les resultan aplicables, para efecto de que las Autoridades las validen. Una vez que cuenten con la validación de referencia los sujetos obligados procederán a publicarlas en la Plataforma Nacional.
3. El **dieciséis de septiembre de dos mil veinticinco**, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el Decreto No. 146 por el que se aprueba la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Apertura Institucional para el Estado de Baja California, la cual señala en el penúltimo y último párrafo del artículo 55 que los sujetos obligados deberán informar a las Autoridades garantes de forma fundada y motivada cuáles son las fracciones de ese artículo que les resultan aplicables, para efecto de que las Autoridades las validen. Una vez que cuenten con la validación de referencia los sujetos obligados procederán a publicarlas en la Plataforma Nacional de Transparencia.

EGM/AKGP/HTS



DICTAMEN DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO DENOMINADO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.

4. Asimismo, en el primer párrafo del artículo 46 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Apertura Institucional para el Estado de Baja California, se establece que los sujetos obligados deberán cumplir con las obligaciones de transparencia y poner a disposición del público la información que se publique en sus portales de internet y a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que deberá mantenerse actualizada de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, respecto de los temas, documentos, políticas e información señalados en el Título Cuarto del citado ordenamiento.
5. El **treinta y uno de octubre de dos mil veinticinco**, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el *Reglamento Interno de Transparencia para el Pueblo, órgano desconcentrado de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y Autoridad Garante del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California*.
6. El **cinco de enero de dos mil veintiséis**, se recibió en Transparencia para el Pueblo de Baja California, correo electrónico suscrito por Miriam de los Ángeles Saucedo, Directora General del Sistema Nacional y Secretaria Ejecutiva del Consejo del Sistema Nacional de Acceso a la Información Pública, mediante el cual informó que el treinta de diciembre de dos mil veinticinco, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "*ACUERDO número CSNAIP/2ORD/03/05-12-2025, emitido por el Consejo del Sistema Nacional de Acceso a la Información Pública en su Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 05 de diciembre de 2025, por el que se aprueban los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones de Transparencia y sus Anexos*".
7. Asimismo, en el numeral segundo, fracción XXII, del Capítulo I. "Disposiciones Generales" de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones de Transparencia y sus Anexos, se define a la Tabla de Aplicabilidad como el *instrumento autorizado y validado por las Autoridades garantes previa propuesta del sujeto obligado en el marco de su competencia que define las obligaciones de transparencia que le corresponden, según su naturaleza y marco normativo vigente*.



DICTAMEN DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO DENOMINADO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.

8. El **ocho de enero de dos mil veintiséis**, Transparencia para el Pueblo remitió correo electrónico al sujeto obligado Secretaría General de Gobierno, a efecto de notificar el acuerdo CSNAIP/2ORD/04/05-12-2025, para la ejecución y debida aplicación de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones de Transparencia y sus Anexos; lo anterior en cumplimiento al numeral Tercero del citado Acuerdo, que establece que *las Autoridades garantes deberán solicitar a los sujetos obligados de su competencia que, a más tardar el día 09 de enero de 2026, informen qué fracciones del artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública les resultan aplicables, a fin de que dichas autoridades, en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de la recepción de dicha información, emitan la validación correspondiente, conforme a lo dispuesto en el penúltimo y último párrafos del citado artículo.*

En ese sentido, se solicitó al referido sujeto obligado informar, de manera fundada y motivada, que fracciones del artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública le resultan aplicables, para efecto de que Transparencia para el Pueblo de Baja California emitiera la validación correspondiente.

9. Asimismo, de acuerdo con el numeral décimo tercero, fracción II del Capítulo III de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones de Transparencia para las obligaciones de transparencia específicas esta autoridad garante definirá directamente, cuales le son competentes y le corresponde cumplir al sujeto obligado, de conformidad con el marco normativo que los rige, incluyendo aquellas que no estén expresamente atribuidas en el Capítulo III. De las Obligaciones Específicas del Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con Capítulo III. De las Obligaciones de Transparencia Específicas del Título Cuarto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Apertura Institucional para el Estado de Baja California.

EGM/AKGP/HTS

DICTAMEN DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO DENOMINADO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.

10. Con fecha **catorce de enero de dos mil veintiséis**, se recibió oficio alfanumérico SGG/OT/014/2026, mediante el cual la Secretaría General de Gobierno remitió, como anexo, la información concerniente a las obligaciones de transparencia, en los siguientes términos:

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA					
LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA					
Art.		Aplicables		No Aplicables	
65		39		7	
ARTÍCULO 65					
Fracción	Aplicabilidad		Área o Unidad administrativa que genera o posee la información	Área o Unidad administrativa que genera o posee la información	Fundamento/Motivo
	SI	NO			
I	X		Marco normativo aplicable al sujeto obligado	Dirección Jurídica	
II	X		Estructura orgánica que vincule atribuciones y responsabilidades de cada persona servidora pública y/o prestadora de servicios profesionales	Dirección de Administración (Coord. De Organización)	
III	X		Facultades de cada área	Dirección de Administración (Coord. De Organización)	
IV	X		Metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos	Dirección de Administración (Coord. De Programación y Presupuesto)	
V	X		Indicadores de interés público o trascendencia social	Dirección de Administración (Coord. De Programación y Presupuesto)	
VI	X		Directorio de personas servidoras públicas	Dirección de Administración (Coord. De Organización)	
VII	X		Remuneración bruta y neta de todas las personas servidoras públicas de base o de confianza	Dirección de Administración (Coord. De Recursos Humanos)	
VIII	X		Gastos de representación y viáticos	Dirección de Administración (Coord. De Servicios Generales)	
IX	X		Plazas de personal de base, confianza y vacantes	Dirección de Administración (Coord. De Recursos Humanos)	
X	X		Contrataciones de servicios profesionales por honorarios	Dirección de Administración (Coord. De Recursos Humanos)	
XI		X	Declaraciones patrimoniales de las personas servidoras públicas	N/A	La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno a través de la Dirección Jurídica de Responsabilidades y Situación Patrimonial, es el sujeto obligado que cuenta con las atribuciones y funciones para coordinar y recibir la Declaración Patrimonial y de intereses de las personas servidoras públicas de las dependencias y entidades de la Administración Pública, esto de conformidad con el artículo 32 fracciones VII a X del Reglamento

EGM/AKGP/HTS



DICTAMEN DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO DENOMINADO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.

					Interno de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Dicha Dirección es quien cuenta con la administración, control y monitoreo de las Declaraciones Patrimoniales.
XII	X		Domicilio y dirección electrónica de la Unidad de Transparencia	Unidad de Transparencia	
XIII	X		Convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y sus resultados	Dirección de Administración (Coord. De Recursos Humanos)	
XIV	X		Programas, subsidios, estímulos y apoyos	Dirección de Asuntos Migratorios	
XV	X		Condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal, y los recursos públicos en especie o donativos entregados a los sindicatos y ejerzar como recursos públicos	Dirección de Administración (Coord. De Recursos Humanos)	
XVI	X		Información curricular, desde el nivel de jefatura de departamento o equivalente, hasta la titularidad del sujeto obligado	Dirección de Administración (Coord de Recursos Humanos)	
XVII	X		Listado de personas servidoras públicas con sanciones administrativas	Dirección de Administración (Coord. De Recursos Humanos)	
XVIII	X		Servicios y trámites que ofrecen	Coordinación de Protección Civil + Subsecretaría de Servicios Gubernamentales y Jurídicos + Dirección de Asuntos Jurídicos (Coord. De Transparencia) + Dirección del Registro Civil + Dirección del Periódico Oficial + Dirección del Archivo General de Notarías + Dirección de Asuntos Religiosos + Dirección de Asuntos Agrarios y Territoriales	
XIX	X		Presupuesto asignado	Dirección de Administración (Coord. De Programación y Presupuesto)	
XX		X	Deuda pública	N/A	La obligación recae en la Secretaría de Hacienda al ser la autoridad competente administrar la deuda pública del Estado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 fracción IX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California
XXI	X		Gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial	Dirección de Administración (Coord. De Programación y Presupuesto)	
XXII	X		Resultados de auditorías al ejercicio presupuestal	Dirección de Administración (Coord. De Programación y Presupuesto)	
XXIII		X	Resultado de la dictaminación de los estados financieros	N/A	La obligación recae en la Secretaría de Hacienda al ser la autoridad competente administrar la deuda pública del Estado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 fracción VIII, de la Ley Orgánica de la

EGM/AKGP/HTS



DICTAMEN DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO DENOMINADO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.

					Administración Pública del Estado de Baja California
XXIV	X		Personas físicas o morales que se les asigne o permita el uso de recursos públicos	Dirección de Administración (Coord. De Programación y Presupuesto)	
XXV	X		Concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados	Dirección de Administración (Coord. De Compras) + Dirección de Asuntos Jurídicos	
XXVI	X		Procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza	Dirección de Administración (Coord. De Compras)	
XXVII	X		Informes que generen de conformidad con las disposiciones jurídicas	Dirección de Asuntos Jurídicos (Coord. De Transparencia)	
XXVIII	X		Estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones	Dirección de Asuntos Jurídicos (Coord. De Transparencia)	
XXIX	X		Informes o avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero	Dirección de Administración (Coord. De Programación y Presupuesto)	
XXX	X		Padrón de proveedores y contratistas	Dirección de Administración (Coord. De Compras)	
XXXI	X		Convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado	Dirección de Asuntos Jurídicos + Dirección del Registro Civil + Dirección de Asuntos Religiosos + Dirección de Asuntos Agrarios y Territoriales + Dirección de Asuntos Migratorios + Subsecretaría de Derechos Humanos + Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas + Comisión Local de Búsqueda + Secretariado Ejecutivo del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	
XXXII	X		Inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad	Dirección de Administración (Coord. De Inventarios)	
XXXIII	X		Recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano y organismos internacionales garantes de los derechos humanos	Subsecretaría de Derechos Humanos	
XXXIV		X	Resoluciones emitidas en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio	N/A	La obligación recae en la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno al ser la autoridad competente para conocer y resolver procedimientos de responsabilidad administrativa, esto de conformidad con el artículo 48 fracción XXV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California. Así mismo, en el caso de las resoluciones y laudos emitidos en juicios laborales, corresponde la obligación de su publicación a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Baja California, conforme a sus atribuciones establecidas en el artículo 42 de la Ley Orgánica del

EGM/ARGP/HTS



DICTAMEN DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO DENOMINADO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.

					Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, y a lo dispuesto en el Reglamento Interno de dicha Secretaría.
XXXV	X		Mecanismos de participación ciudadana	Subsecretaría de Atención a Grupos Prioritarios + Subsecretaría de Derechos Humanos + Comisión Local de Búsqueda	
XXXVI	X		Programas que ofrecen	Dirección del Archivo General de Notarías + Dirección de Asuntos Religiosos + Dirección de Asuntos Agrarios y Territoriales + Dirección de Asuntos Migratorios	
XXXVII	X		Actas y resoluciones del Comité de Transparencia	Dirección de Asuntos Jurídicos (Coord. De Transparencia)	
XXXVIII	X		Evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos	Dirección de Administración (Coord. De Programación y Presupuesto)	
XXXIX	X		Estudios financiados con recursos públicos	Dirección de Administración (Coord de Recursos Humanos)	
XL		X	Personas jubiladas y pensionadas	N/A	La obligación recae en ISSSTECALI al ser el sujeto obligado competente de conformidad con los artículos 44 a 54, y demás relativos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California, dicha atribución corresponde a ISSSTECALI
XLI	X		Ingresos recibidos por cualquier concepto	Dirección del Archivo General de Notarías	
XLII	X		Donaciones hechas a terceros en dinero o especie	Dirección de Asuntos Migratorios	
XLIII	X		Catálogo de disociación y guía de archivo documental	Dirección de Asuntos Jurídicos (Coord. De Transparencia)	
XLIV		X	Actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, opiniones y recomendaciones, emitidas por los consejos consultivos	N/A	La obligación no recae en este sujeto obligado al no formar parte de las atribuciones y obligaciones conferidas, de conformidad con el artículo 31 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California
XLV		X	Solicitudes a empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas	N/A	La obligación recae en la Secretaría de Seguridad Ciudadana al ser la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 fracción X, XI y XIV, artículo 39 fracción X, y demás relativos del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
XLVI	X		Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, y la que se encuentre prevista en otras disociaciones jurídicas aplicables	Dirección de Asuntos Jurídicos (Coord. De Transparencia)	

(Sic)

EGM/AKGP/HTS



DICTAMEN DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO DENOMINADO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.

En este sentido, es posible advertir que el sujeto obligado considera la aplicación de las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XXI, XXII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XLI, XLII, XLIII y XLVI del artículo 65 de Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En consecuencia, considera que no le resultan aplicables las fracciones XI, XX, XXIII, XXXIV, XL, XLIV, XLV y último párrafo del artículo 65 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En virtud de lo anteriormente manifestado y,

CONSIDERANDO

- I. Competencia.** El Departamento de Verificación de las Obligaciones de Transparencia, de Transparencia para el Pueblo de Baja California, es competente para emitir el presente dictamen de aplicabilidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28, 29 fracción XIX y 55, penúltimo y último párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Apertura Institucional para el Estado de Baja California, y el numeral 9 fracción V del Reglamento Interno de Transparencia para el Pueblo.
- II. Fundamentación.** De conformidad a lo dispuesto en los artículos 7, apartado C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 55, penúltimo y último párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Apertura Institucional para el Estado de Baja California; así como en los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones de Transparencia y sus Anexos, es procedente emitir el presente dictamen de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia del sujeto obligado Secretaría General de Gobierno.

EGM/AKGP/HTS



DICTAMEN DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO DENOMINADO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.

III. Motivación. El oficio alfanumérico SGG/OT/014/2026, suscrito por Alfredo Álvarez Cárdenas, Secretario General de Gobierno del sujeto obligado Secretaría General de Gobierno, por medio del cual remitió de conformidad con el artículo 65, penúltimo y último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la petición de la habilitación de las fracciones aplicables a Secretaría General de Gobierno en correlación con sus facultades y competencias.

IV. Análisis. El Departamento de Verificación de las Obligaciones de Transparencia, procedió al estudio de la información remitida mediante oficio alfanumérico SGG/OT/014/2026, en el cual refiere la información concerniente a las obligaciones de transparencia, lo cual sirvió como base para realizar la determinación correspondiente, tomando en consideración las manifestaciones expuestas por el sujeto obligado, así como el marco normativo aplicable, estructura orgánica vigente y funciones sustantivas del sujeto obligado, que permitiera definir las obligaciones comunes que le resultan aplicables, siendo estas las que guardan relación directa con atribuciones, funciones o actividades del sujeto obligado, o cuando posee, genera u administra la información.

Colmado lo anterior, se obtuvo que las fracciones **I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XII, XVI, XVIII, XIX, XXI, XXII, XXV, XXVII, XXIX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII, XLI, XLII, XLIII, XLVI y último párrafo** del artículo 65 de Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 55 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Apertura Institucional para el Estado de Baja California, le resultan aplicables, de conformidad a su naturaleza jurídica y normativa, en virtud que se relacionan con información que se encuentra prevista en sus facultades, competencias, funciones y operación.

Asimismo, se determinó que no le resultan aplicables las fracciones **XI, XIII, XIV, XV, XVII, XX, XXIII, XXIV, XXVI, XXVIII, XXX, XXXIV, XXXVIII, XXXIX, XL, XLIV y XLV** del artículo 65 de Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por no desprenderse de sus atribuciones y competencias, o bien que el sujeto obligado no genere o posee la información.

EGM/AKGP/HTS



DICTAMEN DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO DENOMINADO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.

V. De las Obligaciones Específicas. En relación con el resultando 9, se definió que acorde a la competencia y el marco normativo que rige al sujeto obligado, le son aplicables las siguientes obligaciones específicas:

1. En cuanto a las **fracciones II, III, V y VII** del artículo 66 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 56 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Apertura Institucional para el Estado de Baja California, éstas le resultan aplicables, de conformidad a su naturaleza jurídica y normativa, en virtud que se relacionan con información que se encuentra prevista en sus facultades, competencias, funciones y operación.
2. Con relación a la **fracción III, inciso c** del artículo 67 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 57 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Apertura Institucional para el Estado de Baja California, referente a **la estadística de los grupos de protección a migrantes, por acciones de atención**; se advierte que, en el artículo 34, fracción VII del Reglamento Interno de la Secretaría General de Gobierno, corresponde a la Dirección de Asuntos Migratorios, la atribución de operar el Registro Estatal de Migrantes, manteniendo su actualización, difundiendo y proporcionando los formatos que se utilizaran para el registro, así como, promover la inscripción voluntaria de las personas en contexto de movilidad.

Por lo antes expuesto y fundado se:

RESUELVE

PRIMERO. Se valida la Tabla de Aplicabilidad de las obligaciones comunes y específicas del sujeto obligado denominado Secretaría General de Gobierno, en los siguientes términos:

EGM/AKGP/HTS



DICTAMEN DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO DENOMINADO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.

Obligaciones comunes:

Sujeto Obligado	Aplican	No aplican
Secretaría General de Gobierno	Artículo 65, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XII, XVI, XVIII, XIX, XXI, XXII, XXV, XXVII, XXIX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII, XLI, XLII, XLIII, XLVI y último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Artículo 65, fracciones XI, XIII, XIV, XV, XVII, XX, XXIII, XXIV, XXVI, XXVIII, XXX, XXXIV, XXXVIII, XXXIX, XL, XLIV y XLV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Obligaciones específicas:

Sujeto Obligado	Aplican
Secretaría General de Gobierno	Artículo 66, fracciones II, III, V y VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
	Artículo 67, fracciones III, inciso c de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

SEGUNDO. El presente dictamen entrará en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Notifíquese el presente dictamen al sujeto obligado, Secretaría General de Gobierno, en un plazo no mayor a tres días hábiles posteriores a la aprobación, para que publique la Tabla de Aplicabilidad en su Portal de Obligaciones de Transparencia, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones de Transparencia y sus Anexos.

CUARTO. De conformidad al numeral Tercero del ACUERDO CSNAIP/2ORD/04/05-12-2025 y el artículo 79 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el 64 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Apertura Institucional para el Estado de Baja California, infórmese al sujeto obligado que debe realizar la carga de información en el Portal de Obligaciones de Transparencia, correspondientes a los periodos de carga de información.

QUINTO. Los procedimientos de verificación de las Obligaciones de Transparencia y de denuncia por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 83 al 101 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con numerales 67 al 85 Ley de Transparencia, Acceso a la Información

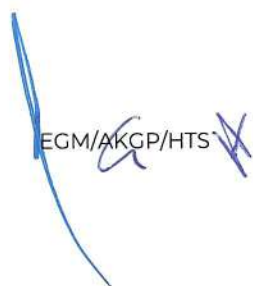
EGM/AKGP/HTS

DICTAMEN DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO DENOMINADO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.

Pública y Apertura Institucional para el Estado de Baja California, procederán una vez concluido el periodo de carga referido en el resolutivo anterior.

Así lo dictaminó y firma, Ana Karen González Peraza, Jefa del Departamento de Verificación de las Obligaciones de Transparencia del órgano desconcentrado Transparencia para el Pueblo, en el Municipio de Mexicali, Baja California, a los veinticinco días de febrero de dos mil veintiséis.

Elaboró:	Helia Torres Samano, Analista de Verificación de las Obligaciones de Transparencia.
Revisó y validó:	Ana Karen González Peraza, Jefa del Departamento de Verificación de las Obligaciones de Transparencia.



EGM/AKGP/HTS



ANEXO DE TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO DENOMINADO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.

Art. Ley General	En relación Art. Ley Estatal	Fracc.	Aplicabilidad		Texto Fracción Rubro	Unidad administrativa	Actualización	Período de conservación
			Si	No				
65	55	I	X		Normatividad Aplicable	Dirección Jurídica	Trimestral	Información vigente
65	55	II	X		Estructura Orgánica	Administración (Coord. De Organización)	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
65	55	III	X		Facultades de cada Área	Administración (Coord. De Organización)	Trimestral	Información vigente
65	55	IV	X		Metas y objetivos	Dirección de Administración (Coord. De Programación y Presupuesto)	Anual durante el primer trimestre del ejercicio en curso	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores
65	55	V	X		Indicadores	Dirección de Administración (Coord. De Programación y Presupuesto)	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores
65	55	VI	X		Directorio de todas las personas servidoras públicas	Dirección de Administración (Coord. De Organización)	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
65	55	VII	X		La remuneración bruta y neta	Dirección de Administración (Coord. De Recursos Humanos)	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
65	55	VIII	X		Los gastos de representación y viáticos	Dirección de Administración (Coord. De Servicios Generales)	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
65	55	IX	X		Total de las plazas y del personal de base y confianza	Dirección de Administración (Coord. De Recursos Humanos)	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
65	55	X	X		Contratos de Servicios Profesionales por honorarios	Dirección de Administración (Coord. De Recursos Humanos)	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
65	55	XI		X	Declaración patrimonial, fiscal y de intereses en versión pública	No aplica	No aplica	No aplica
65	55	XII	X		Domicilio de la Unidad de Transparencia	Unidad de Transparencia	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
65	55	XIII		X	Convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos	No aplica	No aplica	No aplica

EGM/AGCP/HTS



ANEXO DE TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO DENOMINADO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.

65	55	XIV		X	Programas, subsidios, estímulos y apoyos	No aplica	No aplica	No aplica
65	55	XV		X	Condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza	No aplica	No aplica	No aplica
65	55	XVI	X		Información curricular	Dirección de Administración (Coord de Recursos Humanos)	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
65	55	XVII		X	Listado de personas servidoras públicas con sanciones administrativas firmes	No aplica	No aplica	No aplica
65	55	XVIII	X		Servicios y trámites	Coordinación de Protección Civil, Subsecretaría de Servicios Gubernamentales y Jurídicos, Dirección de Asuntos Jurídicos (Coord. De Transparencia), Dirección del Registro Civil, Dirección del Periódico Oficial, Dirección del Archivo General de Notarías, Dirección de Asuntos Religiosos, Dirección de Asuntos Agrarios y Territoriales	Trimestral	Información vigente
65	55	XIX	X		Información financiera	Dirección de Administración (Coord. De Programación y Presupuesto)	Trimestral El ejercicio de los egresos presupuestarios Anual	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores
65	55	XX		X	Deuda pública	No aplica	No aplica	No aplica



ANEXO DE TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO DENOMINADO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.

65	55	XXI	X	Gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial	Dirección de Administración (Coord. De Programación y Presupuesto)	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
65	55	XXII	X	Resultado de las auditorías al ejercicio presupuestal	Dirección de Administración (Coord. De Programación y Presupuesto)	Trimestral	Auditorías de ejercicios anteriores que continúen vigentes, información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores
65	55	XXIII	X	Resultado de la dictaminación de los estados financieros	No aplica	No aplica	No aplica
65	55	XXIV	X	Montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales	No aplica	No aplica	No aplica
65	55	XXV	X	Concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados	Dirección de Administración (Coord. De Compras) y Dirección de Asuntos Jurídicos	Trimestral	Información de los instrumentos jurídicos vigentes, aun cuando éstos se hayan celebrado en ejercicios anteriores; información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
65	55	XXVI	X	Resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación	No aplica	No aplica	No aplica
65	55	XXVII	X	Informes	Dirección de Asuntos Jurídicos (Coord. De Transparencia)	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
65	55	XXVIII	X	Estadísticas	No aplica	No aplica	No aplica
65	55	XXIX	X	Informes de avances programáticos o presupuestales	Dirección de Administración (Coord. De Programación y Presupuesto)	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores
65	55	XXX	X	Padrón de proveedores y contratistas	No aplica	No aplica	No aplica
65	55	XXXI	X	Convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado	Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección del Registro Civil, Dirección de Asuntos Religiosos, Dirección de Asuntos Agrarios y Territoriales,	Trimestral	Información del ejercicio en curso, la correspondiente al ejercicio anterior y los instrumentos jurídicos vigentes aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores

#GM/AKGP/HTS



ANEXO DE TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO DENOMINADO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.

65	55	XXXII	X		Dirección de Asuntos Migratorios, Subsecretaría de Derechos Humanos, Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas, Comisión Local de Búsqueda, Secretariado Ejecutivo del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	Semestral	Información vigente respecto al inventario de bienes muebles e inmuebles. En cuanto al inventario de altas y bajas, así como los bienes muebles e inmuebles donados, se conservará la información vigente y la correspondiente al semestre anterior concluido
65	55	XXXIII	X		Dirección de Administración (Coord. De Inventarios)	Trimestral	Información del ejercicio en curso. En caso de que el sujeto obligado haya recibido recomendación o sentencia conservará la información generada en el ejercicio en curso a partir de que le haya sido notificada. Una vez concluido el seguimiento de la recomendación o sentencia, conservar la información durante dos ejercicios
65	55	XXXIV		X	Subsecretaría de Derechos Humanos	No aplica	No aplica
65	55	XXXV	X		Subsecretaría de Atención a Grupos Prioritarios, Subsecretaría de Derechos Humanos y Comisión Local de Búsqueda	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
65	55	XXXVI	X		Dirección del Archivo General de Notarías, Dirección de Asuntos	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores

ECM/ARCP/HTS



ANEXO DE TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO DENOMINADO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.

65	55	XXXVII	X			destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos	Religiosos, Dirección de Asuntos Agrarios y Territoriales y Dirección de Asuntos Migratorios	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
65	55	XXXVIII		X		Evaluaciones y encuestas	No aplica	No aplica	No aplica
65	55	XXXIX		X		Estudios financiados con recursos públicos	No aplica	No aplica	No aplica
65	55	XL		X		Listado de personas jubiladas y pensionadas	No aplica	No aplica	No aplica
65	55	XLI	X			Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de las personas responsables de recibirlas, administrarlos y ejercerlos, así como su destino	Dirección del Archivo General de Notarías	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
65	55	XLII	X			Las donaciones hechas a terceros en dinero o en especie	Dirección de Asuntos Migratorios	Semestral	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
65	55	XLIII	X			Catálogo de disposición y guía de archivo documental	Dirección de Asuntos Jurídicos (Coord. De Transparencia)	Trimestral Inventarios documentales Semestral El Índice de expedientes clasificados como reservados. Anual: el Cuadro General de Clasificación Archivística, el Catálogo de disposición documental y la Guía de archivo documental, los cuales se publicarán durante los treinta días posteriores de que concluya el primer trimestre del ejercicio en curso; el Programa Anual de Desarrollo	Información del ejercicio en curso y dos ejercicios anteriores

FCM/ARQP/HTS



ANEXO DE TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO DENOMINADO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.

65	55	XLIV							Archivístico se publicará en los primeros treinta días naturales y corresponderán al ejercicio en curso; el Informe Anual De cumplimiento y los dictámenes y las actas de baja documental y transferencia secundaria, corresponderán al ejercicio anterior y se publicarán a más tardar el último día del mes de enero del siguiente año	No aplica	No aplica	No aplica
65	55	XLV							Actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que, en su caso, emitan los consejos consultivos Listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas	No aplica	No aplica	No aplica
65	55	XLVI	X						Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante	Dirección de Asuntos Jurídicos (Coord. De Transparencia)	Trimestral	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
65	55	Último párrafo	x						Obligaciones Aplicables	Dirección de Asuntos Jurídicos (Coord. De Transparencia)	Anual el primer trimestre del ejercicio en curso	Información vigente
66	56	II	X						Presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados	Dirección de Administración	Anual los primeros treinta días al inicio de cada año	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores

FCM/AKGP/HTS



ANEXO DE TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO DENOMINADO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.

66	56	III	X	Las expropiaciones decretadas y ejecutadas, que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales	Dirección de Asuntos Agrarios y Territoriales	Trimestral	Información del ejercicio en curso y una administración anterior
66	56	V	X	Los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como corredores y notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado.	Dirección del Archivo General de Notarías	Trimestral	Información vigente
66	56	VII	X	Los proyectos de disposiciones administrativas	Dirección de Administración	Trimestral	Información vigente
67	57	III, inciso c	X	La estadística de los grupos de protección a migrantes, por acciones de atención	Dirección de Asuntos Migratorios	Trimestral Con datos desagregados de manera mensual	Información del ejercicio en curso y de los dos anteriores

Mexicali, Baja California, los veinticinco días de febrero de dos mil veintiséis.

Elaboró: Helia Torres Samano, Analista de Verificación de las Obligaciones de Transparencia.
Revisó y validó: Ana Karen González Peraza, Jefa del Departamento de Verificación de las Obligaciones de Transparencia.

EQM/AKGR/HTS